

Final de la misma: E. T. «Palol».
 Término municipal: Tortellá.
 Tensión en KV.: 25.
 Tipo de línea: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,405.
 Conductores: Tres, de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.
 Expediente: 804/9-A.

Estación transformadora

Tipo: Exterior.
 Transformador: Uno de 50 KVA., y relación de transformación 25/0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 5 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.408-C.

6248

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en avenida de Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Rodas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 7 línea «Sector Plana».
 Final de la misma: E. T. «Rodas».
 Término municipal: Olot.
 Tensión en KV.: 25.
 Tipo de línea: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,183.
 Conductores: Tres, de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.
 Expediente: 3.246/8-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.
 Transformador: Uno de 75 KVA., y relación de transformación 25/0,230-0,133 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 5 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.409-C.

6249

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en avenida de Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos

los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Mir», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 38 línea circunvalación tramo I.

Final de la misma: En la E. T. «Mir».
 Término municipal: Olot.
 Tensión en KV.: 25.
 Tipo de línea: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,19.
 Conductores: Tres, de aluminio-acero de 27,9 milímetros cuadrados de sección.
 Expediente: 847/8-A.

Estación transformadora

Tipo: Exterior.
 Transformador: Uno de 100 KVA., y relación de transformación 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 7 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.404-C.

6250

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 2.742 (1-0-0). Nombre: «El Guijo». Mineral: Recursos Sección C). Cuadrículas: 315. Meridianos: 0° 21' Oeste y 0° 14' Oeste. Paralelos: 40° 35' Norte y 40° 30' Norte.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección, Paulino Gutiérrez del Campo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

6251

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la ocupación de terrenos necesarios para las obras de red de caminos de los concejos de Castropol y Vegadeo, en la comarca del Noroeste de Asturias.

Declarada de utilidad pública e interés social la ordenación rural de la comarca del Noroeste de Asturias; aprobado el correspondiente Plan de Obras y Mejoras Territoriales; y autorizado este Organismo para expropiar los terrenos necesarios para las obras de red de caminos de los concejos de Castropol y Vegadeo, por este Instituto, de conformidad con la regla primera del artículo 59 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se va a proceder a la ocupación de dichas fincas, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los terrenos afectados que más abajo se indican, sitos en el lugar de Balmonte, del término municipal de Castropol (Oviedo), el día 10 de abril de 1980, a las horas que asimismo se indican, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación.